**ASOCIACIÓN NACIONAL**
**DE AGRICULTORES DE ARROZ**

# INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

**CONVOCATORIA DSNFT – 0001 – FEEC – 2024**

**CO1.PCCNTR.6914708 DE 2024**

**PRESENTADO POR:**

**ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTORES DE ARROZ**

**JORGE ALBERTO TRASLAVIÑA DELGADO**

**DIRECTOR DE PROYECTO**

**11 DE JUNIO DE 2025**

**LERÍDA, TOLIMA**

# 1. INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE CONVOCATORIA DSNFT – 0001 – FEEC – 2024 CO1.PCCNTR.6914708 DE 2024

## 1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

| | |
|---|---|
| **CONVINIENTE** | ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTORES DE ARROZ |
| **NIT** | 901.813.818-5 |
| **CONVENIO N.°** | CO1.PCCNTR.6914708 DE 2024 |
| **OBJETO DEL CONVENIO** | Aunar esfuerzos entre las partes para ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC2024 del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina, propiciando la adquisición y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas, prácticas y la mejora de las competencias de las campesinas y campesinos, la generación de capacidades, incentivo de la asociatividad, la participación y la integración comercial entre los actores de la economía campesina, así como la transformación productiva, protección del ambiente, los recursos hídricos y la agroecología. Alcance del objeto: La ejecución del objeto se regirá por el proyecto presentado y aprobado, su plan operativo, las cláusulas del convenio suscrito, el Acuerdo 003 de 2023, las Resoluciones SENA números 1-2598 de 2023 y 1-0559 de 2024, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas si las hubiere, y las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia |
| **VALOR TOTAL DEL CONVENIO** | $ 1.048.056.466 |
| **VALOR DE CONFINANCIACIÓN** | $733.639.526 |
| **CONTRAPARTIDA EN DINERO** | $314.416.940,00 |
| **FECHA DE INICIO DE CONVENIO** | 08 de noviembre de 2024 |
| **FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL DEL CONVENIO** | 30 de marzo del 2025 |
| **DIRECTOR DE PROYECTO** | JORGE ALBERTO TRASLAVIÑA DELGADO |
| **NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN** | CINCO (5) |
| **NÚMERO DE BENEFICIARIOS** | 762 |

## 1.2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

### 1.2.1 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Facilitar el desarrollo integral de las campesinas y campesinos arroceros miembros de PRO-ARROZ e interesados, mediante un programa de formación de carácter presencial que aborda aspectos esenciales para su bienestar y desarrollo sostenible, como meta principal promover la asociatividad entre los campesinos, protección de sus derechos, habilidades básicas en contabilidad, presupuestación y gestión financiera para mejorar la

eficiencia y rentabilidad de sus actividades agrícolas y prácticas de agroecología y gestión ambiental para promover la sostenibilidad y proteger el medio ambiente. El proyecto y su enfoque integral esta alineado con las aspiraciones de PROARROZ a nivel nacional y del Plan Nacional de Desarrollo que entre sus objetivos busca fortalecer la capacidad organizativa y productiva de los campesinos, contribuyendo a su bienestar económico, social y ambiental, y al desarrollo sostenible de las comunidades campesinas del país

## 2. PRESENTACIÓN DEL INFORME

El presente informe tiene como propósito evaluar el nivel de satisfacción de los 740 campesinos arroceros beneficiarios del Convenio CO1.PCCNTR.6914708 DE 2024 suscrito entre el SENA e ASOCIACIÓN PRO ARROZ, el cual tuvo como propósito fortalecer sus capacidades organizativas, productivas y ambientales en relación con la producción y comercialización de arroz en diferentes regiones del país.

Esta iniciativa, enmarcada en la misión de ASOCIACIÓN PRO ARROZ de contribuir al desarrollo integral y sostenible del sector rural, contempló unas acciones de formación para mejorar las habilidades, conocimientos y competencias de las personas involucradas, es decir beneficiarias con el objetivo de lograr un desarrollo integral más completo, ayudando a adquirir nuevas habilidades, actualizar conocimientos, fortalecer la base de conocimientos, mejorar el rendimiento en el trabajo y aumentar la empleabilidad. Estas acciones de formación se desarrollaron como actividades organizadas, no solo para ampliar el conocimiento teórico, si no también para desarrollar habilidades prácticas aplicables, los cuales comprenden una serie de módulos formativos estructurados divididos en cinco ejes temáticos fundamentales: i) estrategias de organización asociativa, ii) protección de los derechos de los campesinos arroceros, iii) gestión del campo con enfoque en administración y finanzas, iv) habilidades de dirección y administración, y v) herramientas para la protección del ambiente y práctica de la agroecología.

Este proceso de capacitación fue diseñado e implementado desde un enfoque participativo, territorial y con pertinencia cultural, buscando responder a las necesidades reales de las comunidades campesinas que se dedican al cultivo del arroz en los municipios de Caloto, Cauca; Agustín Codazzi, Cesar; Tierra Alta, Córdoba; Santa Isabel, Tolima y Chaparral, Tolima. Con ello, el SENA e ASOCIACIÓN PRO ARROZ reafirma su compromiso de promover procesos educativos transformadores que empoderen a los campesinos, fortalezcan sus capacidades de autogestión y favorezcan el desarrollo de modelos productivos sostenibles y equitativos.

El fortalecimiento de las organizaciones campesinas es crucial para el desarrollo rural y el bienestar de la población campesina, ya que les permite acceder a recursos, mejorar sus medios de subsistencia, y ejercer su poder político. Estas organizaciones son fundamentales para el empoderamiento de las comunidades rurales, la protección del medio ambiente, y la promoción de una agricultura sostenible. Los resultados obtenidos permitieron a

ASOCIACIÓN PRO ARROZ contar con un diagnóstico cualitativo y cuantitativo del proceso formativo, identificando aciertos, desafíos y oportunidades de mejora para futuras intervenciones. Asimismo, este documento busca aportar insumos valiosos para la formulación de nuevas estrategias de capacitación rural, con enfoque de derechos, sostenibilidad y desarrollo territorial.

En definitiva, este informe no solo representa una rendición de cuentas sobre la implementación del proceso formativo, sino también una herramienta para continuar construyendo caminos de aprendizaje conjunto con las comunidades campesinas, reafirmando la apuesta de ASOCIACIÓN PRO ARROZ por una agricultura con rostro humano, sostenible y organizada.

## 3. JUSTIFICACIÓN

Las acciones de formación a campesinos radican en la necesidad de mejorar la productividad, la calidad de vida y la capacidad de adaptación de este sector, que juega un papel crucial en la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo rural. La formación permite a los campesinos adquirir conocimientos y habilidades técnicas, empresariales y sociales para enfrentar los desafíos del cambio climático, la competencia en el mercado, la innovación tecnológica y la gestión sostenible de los recursos naturales.

El aprendizaje a través de los diferentes métodos de capacitación como formación facilita la adopción de mejores prácticas agrícolas, tecnologías innovadoras y técnicas de gestión que aumentan la eficiencia y la rentabilidad de las explotaciones campesinas, contribuyendo a mejorar los ingresos, la seguridad alimentaria y el acceso a servicios básicos de las familias campesinas, mejorando su bienestar general, todo esto promoviendo el empoderamiento y generando mayor participación en las decisiones que afectan sus vidas y comunidades ya que los capacita en la gestión sostenible de los recursos naturales, promoviendo prácticas agroecológicas y la conservación de la biodiversidad, entre otros beneficios.

Por último, en cierta forma, se contribuye a que se adopten las habilidades necesarias para participar activamente en el desarrollo de sus comunidades, promoviendo el trabajo en red y la colaboración entre diferentes actores, ayudando a crear plataformas para la gestión conjunta de recursos, la negociación de precios y la defensa de sus derechos, utilizando de manera eficiente los recursos naturales que ofrece nuestro planeta.

# 4. EJECUCIÓN TÉCNICA

## 4.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN ACADÉMICA

El convenio CO1.PCCNTR.6914708 de 2024 suscrito entre el SENA y la Asociación Nacional de Agricultores de Arroz, se enmarcó en el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC). Su objetivo principal Desarrollar y fortalecer las capacidades administrativas, financieras y comerciales de las participantes de la ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTORES DE ARROZ, a través de la capacitación en gestión efectiva de recursos, elaboración de presupuestos, planificación estratégica, integración comercial y creación de redes comerciales, con el fin de mejorar su acceso a mercados, optimizar sus estrategias de comercialización, y promover un enfoque empresarial sostenible que impulse el crecimiento, la sostenibilidad financiera y el éxito de sus emprendimientos agrícolas buscando mejorar sus ingresos y con ello sus condiciones de vida y la de sus familias, además, se pretende fortalecer la integración para promover una mayor asociatividad y colaboración entre las y los participantes.

El proyecto inició con la firma del convenio el ocho (08) de noviembre del 2024 proyectando su finalización para el día 30 de marzo del 2025. Sin embargo, el 18 de noviembre de 2024, la interventoría aprobó como capacitador persona jurídica CORPORACION EDUCATIVA DE INNOVACION Y DESARROLLO, la inversión aprobada es de $ 1.048.056.466.

Se plantearon la ejecución de cinco acciones de formación, impartidas en modalidad presencial con una intensidad horaria de 16 horas cada uno, El proceso se desarrolló mediante módulos temáticos independientes pero complementarios, que abordaron los siguientes aspectos clave:

- **Estrategias de Organización Asociativa (AF1)**: Promoción de modelos asociativos y cooperativos para la mejora de la productividad y la gestión colectiva.
- **Protección de los Derechos de los Campesinos Arroceros (AF2)**: Reconocimiento, ejercicio y defensa de los derechos individuales y colectivos en el contexto rural.
- **Gestión del Campo: Administración y Finanzas (AF3)**: Fortalecimiento de la planificación financiera, la contabilidad rural básica y la sostenibilidad económica.
- **Habilidades de Dirección y Administración (AF4)**: Desarrollo de liderazgo, resolución de conflictos y capacidades gerenciales en el ámbito organizativo.
- **Herramientas para la Protección del Ambiente y Práctica de la Agroecología (AF5)**: Promoción de técnicas sostenibles de producción agrícola y conservación de los recursos naturales. Cada módulo fue diseñado con sesiones presenciales enfocadas en situaciones reales del entorno campesino y facilitadas por profesionales especializados con experiencia en trabajo rural.

El proyecto tuvo como meta global la realización de capacitaciones con intensidad de dieciséis (16) horas por cada acción de formación, divididos por grupos de beneficiarios de diez (10) personas en comunidades campesinas que se dedican al cultivo del arroz en los municipios de Caloto, Cauca; Agustín Codazzi, Cesar; Tierra Alta, Córdoba, Caucasia, Antioquia y Santa Isabel, Tolima.

### 4.1.1 Certificación de Beneficiarios

| NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN | BENEFICIARIOS | N.º DE GRUPOS | TOTAL, BENEFICIARIOS |
|---|---|---|---|
| Estrategias de Organización Asociativa (AF1) | 10 | 15 | 162 |
| Protección de los Derechos de los Campesinos Arroceros (AF2) | 10 | 15 | 154 |
| Gestión del Campo: Administración y Finanzas (AF3) | 10 | 15 | 153 |
| Habilidades de Dirección y Administración (AF4) | 10 | 15 | 152 |
| Herramientas para la Protección del Ambiente y Práctica de la Agroecología (AF5) | 10 | 14 | 141 |
| **TOTAL** | | | **762** |

### 4.1.2 Resultados Alcanzados

- Estrategias de Organización Asociativa (AF1): Los beneficiarios adquirieron conocimientos en el aprendizaje de implementar estrategias de organización asociativa porque han reconocido que la unión fortalece su capacidad de negociación, mejora su acceso a recursos y les permite alcanzar una mayor autonomía económica, tanto a nivel individual como colectivo.
- Protección de los Derechos de los Campesinos Arroceros (AF2): los beneficiarios adquirieron conocimientos en la defensa de sus derechos individuales y colectivos debido a que lograron comprender que el conocimiento de sus derechos es la base para su dignidad, autonomía y justicia social. Esta conciencia crece a partir de su experiencia diaria con situaciones de desigualdad, exclusión y falta de acceso a oportunidades.
- Gestión del Campo: Administración y Finanzas (AF3): Los beneficiarios adquirieron conocimientos en conocer, entender y aplicar las diferentes herramientas de la administración y las finanzas para la toma de decisiones en los diferentes momentos de la producción y comercialización de arroz. Lo anterior cobra mayor importancia al considerar el fortalecimiento de conocimiento en áreas como la administración y las finanzas son indispensables para que los campesinos arroceros puedan pasar de una agricultura de subsistencia a una empresarial y sostenible.
- Habilidades de Dirección y Administración (AF4): Los beneficiarios adquirieron conocimientos en obtener mayores habilidades de dirección y administración porque

han comprendido que estas competencias son clave para mejorar la organización, aumentar su autonomía y lograr un desarrollo productivo sostenible.

- Herramientas para la Protección del Ambiente y Práctica de la Agroecología (AF5): Los beneficiarios adquirieron conocimientos en poseer saberes y experiencias valiosas sobre el cuidado ambiental y las prácticas agroecológicas, desarrolladas a lo largo de generaciones mediante la convivencia directa y cotidiana con la tierra, el agua, el clima y los ciclos naturales.

En conclusión, el proyecto cumplió con los objetivos propuestos, debido a que el promedio general de las cinco (05) acciones de formación presentaron un gran indicador de incremento del conocimiento, teniendo en cuenta que los presaberes fueron relativamente buenos al momento de iniciar sus procesos de formación en los campamentos, evidenciando un cambio positivo en la percepción y prácticas de manejo ambiental. Se recomienda continuar con el acompañamiento a los beneficiarios para garantizar que se sigan implementando los conocimientos adquiridos en beneficio de los mismos participantes.

## 4.2 NÚMERO DE BENEFICIARIOS FORMADOS Y CERTIFICADOS POR ACCIÓN DE FORMACIÓN

| N° | NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN | N° HORAS | N° GRUPOS | TOTAL, HORAS | BENEFICIARIOS | TOTAL, BENEFICIARIOS | MODALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Estrategias de organización asociativa para campesinos arroceros | 16 | 15 | 240 | 10 | 162 | Presencial |
| 2 | Protegiendo los derechos de los campesinos arroceros | 16 | 15 | 240 | 10 | 154 | Presencial |
| 3 | Gestión del campo: administración y finanzas para campesinos arroceros | 16 | 15 | 240 | 10 | 153 | Presencial |
| 4 | Habilidades de dirección y administración para campesinos arroceros | 16 | 15 | 240 | 10 | 152 | Presencial |
| 5 | Herramientas para la protección del ambiente y practica de la agroecología | 16 | 14 | 224 | 10 | 141 | Presencial |
| **TOTAL** | | | **74** | **1.184** | | **762** | |

### 4.2.1 AF1*:* Estrategias de Organización Asociativa

- Municipio de Caucasia – Antioquia, la capacitación se realizó con la participación de diez beneficiaros discriminados en dos grupos, para un total de participantes de veinte beneficiarios, dirigida por el docente Jorge Henao.



- Municipio de Tierra Alta – Córdoba la capacitación se realizó con la participación de diez beneficiaros discriminados en tres grupos, para un total de participantes de treinta beneficiarios, dirigida por el docente Jorge Eliecer Ceballo.







- Municipio de Agustín Codazzi – Cesar, la capacitación se realizó con la participación de diez beneficiaros discriminados en tres grupos, para un total de participantes de treinta beneficiarios, dirigida por el docente Edwin Brito.





### 4.2.2 AF2: Protección de los Derechos de los Campesinos Arroceros

- Municipio de Caucasia – Antioquia, la capacitación se realizó con la participación de diez beneficiaros discriminados en dos grupos, para un total de participantes de veinte beneficiarios, dirigida por el docente Jorge Henao.



- Municipio de Agustín Codazzi – Cesar, la capacitación se realizó con la participación de diez beneficiaros discriminados en tres grupos, para un total de participantes de treinta beneficiarios, dirigida por el docente Heltri Brito García.





### 4.2.3 AF3: Gestión del Campo: Administración y Finanzas

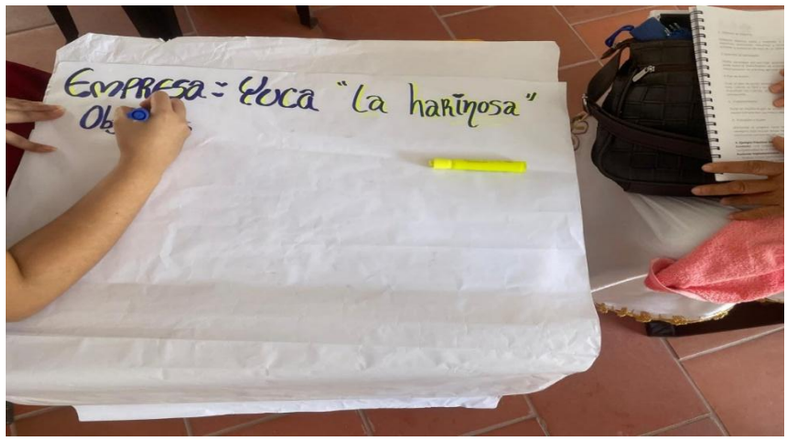
- Municipio de Caucasia – Antioquia, la capacitación se realizó con la participación de diez beneficiaros discriminados en dos grupos, para un total de participantes de veinte beneficiarios.

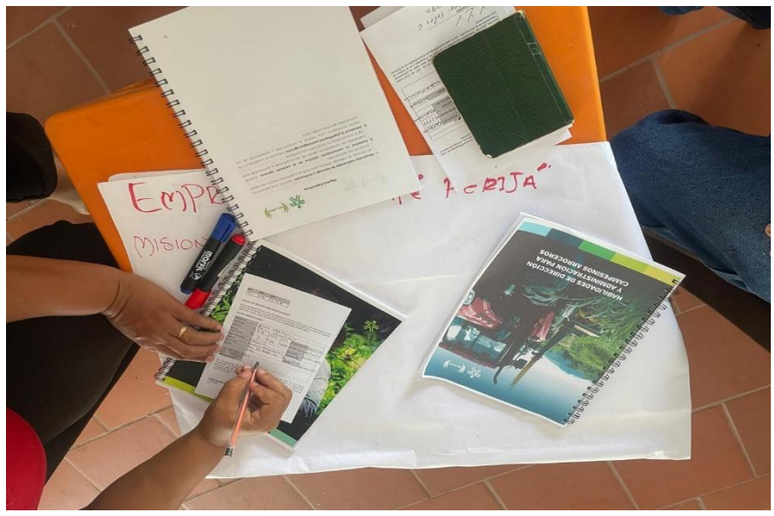


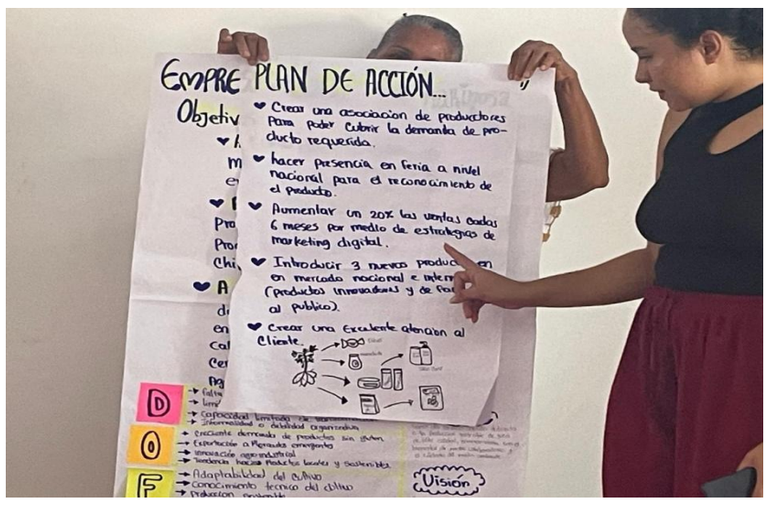
- Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, la capacitación se realizó con la participación de diez beneficiaros discriminados en tres grupos, para un total de participantes de treinta beneficiarios dirigida por el docente Gina Patricia Parra.

**ASOCIACIÓN NACIONAL**
**DE AGRICULTORES DE ARROZ**







**ASOCIACIÓN NACIONAL**
**DE AGRICULTORES DE ARROZ**

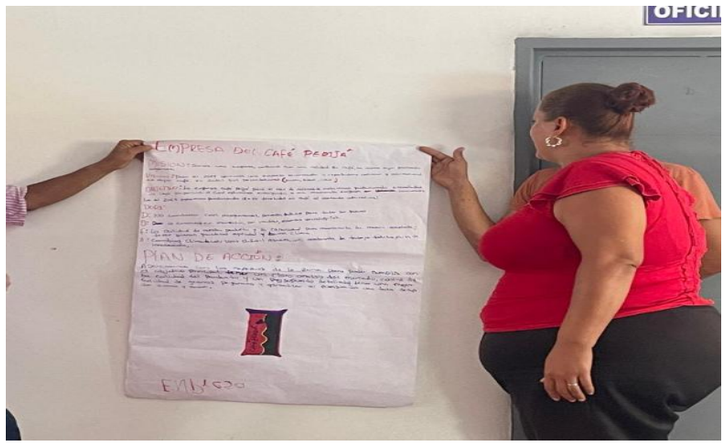













### 4.2.4 AF4: Habilidades de Dirección y Administración

- Municipio de Caucasia – Antioquia, la capacitación se realizó con la participación de diez beneficiaros discriminados en dos grupos, para un total de participantes de veinte beneficiarios dirigida por el docente Jorge Henao.



### 4.2.5 AF5: Herramientas para la Protección del Ambiente y Práctica de la Agroecología

- Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, la capacitación se realizó con la participación de diez beneficiaros discriminados en dos grupos, para un total de participantes de veinte beneficiarios dirigida por el docente Edwin Brito.





## 5 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

- **AF1*:* Estrategias de Organización Asociativa:** Las estrategias de organización funcionan como planes intencionales que ayudan a las organizaciones a crecer, prosperar y alcanzar objetivos comunes. Estas estrategias pueden ser aplicadas en diferentes áreas, como la gestión de la organización, la fidelización de socios, el marketing y la innovación, ayudando a las familias rurales a organizarse, disminuir costos, acceder a mercados y aumentar su poder de negociación.

- **AF2: Protección de los Derechos de los Campesinos Arroceros:** La protección de los derechos de los campesinos arroceros en Colombia está garantizada a través de la ley y de diferentes mecanismos que buscan asegurar su acceso a la tierra, a servicios básicos y a la protección de sus derechos individuales y colectivos. El Estado, a través de diferentes entidades, tiene la obligación de velar por la protección de estos derechos. Derechos como a la tierra, derechos económicos y sociales y derecho a la protección social, todo esto mediante mecanismos de protección, tales como Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), Procuraduría General de la Nación, Defensoría del pueblo y Organizaciones campesinas.

- **AF3: Gestión del Campo: Administración y Finanzas:** La administración y finanzas en la gestión del campo se encargan de planificar, organizar y controlar los recursos financieros de la empresa agropecuaria, garantizando su sostenibilidad a largo plazo. Esto

implica desde la gestión del presupuesto hasta el manejo de las inversiones, pasando por la gestión de riesgos y la optimización de los flujos de efectivo. En detalle, la administración y finanzas en la gestión del campo abarca las siguientes funciones:

Planificación financiera que se encarga de elaborar presupuestos, proyecciones de ingresos y gastos, y planes de inversión para la empresa; gestión de tesorería, la cual controla el flujo de efectivo, gestionar las cuentas bancarias, realizar pagos y cobrar deudas; Contabilidad para registrar todas las transacciones financieras, elaborar estados financieros (balances, cuentas de resultados) y reportes contables; análisis financiero, que se encarga de evaluar la situación financiera de la empresa, identificar áreas de mejora y proponer estrategias para optimizar la rentabilidad; gestión de riesgos, que identifica y evalúa los riesgos financieros (cambios en los precios, desastres naturales, etc.) y tomar medidas para mitigarlos; financiamiento, que se ocupa de buscar fuentes de financiamiento (préstamos, inversiones) y gestionar la deuda de la empresa; inversiones, las cuales se utilizan para evaluar y gestionar las inversiones de la empresa (en maquinaria, tecnología, infraestructura, etc.); gestión de personal que sirve para planificar y controlar los costos de personal, cumplir con las obligaciones laborales y gestionar las relaciones con los empleados y por último, el cumplimiento normativo, que funciona para Asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones financieras.

La gestión del campo se beneficia de una administración y finanzas sólidas, ya que permite tomar decisiones estratégicas basadas en información financiera confiable, optimizar el uso de los recursos y asegurar la rentabilidad y sostenibilidad de la empresa.

- **AF4: Habilidades de Dirección y Administración:** Las habilidades de dirección y administración son cruciales para el éxito de cualquier organización. Se trata de un conjunto de aptitudes que permiten a los líderes gestionar recursos, dirigir equipos y tomar decisiones estratégicas para alcanzar los objetivos propuestos. Estas habilidades, que incluyen liderazgo, comunicación, planificación, delegación y motivación, son esenciales para lograr la eficiencia y el rendimiento de una empresa, entre las habilidades de dirección se resaltan el liderazgo, la comunicación, la planificación, delegación, motivación, gestión del tiempo, inteligencia emocional y empatía, y entre las habilidades de administración se encuentran la ggestión de recursos, control, análisis, gestión de proyectos, gestión de bases de datos, uso de software, gestión de viajes de negocios, gestión de personal, resolución de problemas, adaptabilidad y el Pensamiento crítico.

- **AF5: Herramientas para la Protección del Ambiente y Práctica de la Agroecología:** La agroecología se define como un enfoque que optimiza las interacciones entre plantas, animales, humanos y el medio ambiente, con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria, la salud, la resiliencia y la adaptación al cambio climático. Como

herramienta para la protección ambiental, la agroecología promueve prácticas sostenibles que reducen la dependencia de insumos externos, preservan la biodiversidad, y mejoran la salud de los ecosistemas.

## 6. LUGARES DE EJECUCION DEL PROYECTO (MUNICIPIO/DEPARTAMENTO)

El proyecto se llevó a cabo en seis municipios de seis departamentos del territorio nacional, divididos por grupos de beneficiarios de diez (10) personas en grupos de 14 y 15 en comunidades campesinas que se dedican al cultivo del arroz en los municipios de Caloto, Cauca; Agustín Codazzi, Cesar; Tierra Alta, Córdoba, Caucasia, Antioquia y Santa Isabel, Tolima.

**AF1: Estrategias de Organización Asociativa para campesinos arroceros**

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | GRUPOS | PARTICIPANTES POR GRUPO | TOTAL, PARTICIPANTES |
|---|---|---|---|---|
| ANTIOQUIA | CAUCASIA | 2 | 10 | 22 |
| CAUCA | CALOTO | 2 | 10 | 22 |
| CESAR | AGUSTIN CODAZZI | 3 | 10 | 32 |
| CORDOBA | TIERRALTA | 3 | 10 | 32 |
| TOLIMA | SANTA ISABEL | 3 | 10 | 32 |
| TOLIMA | CHAPARRAL | 2 | 10 | 22 |
| **TOTAL** | | | | **162** |

**AF2: Protección de los Derechos de los Campesinos Arroceros**

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | GRUPOS | PARTICIPANTES POR GRUPO | TOTAL, PARTICIPANTES |
|---|---|---|---|---|
| ANTIOQUIA | CAUCASIA | 2 | 10 | 20 |
| CAUCA | CALOTO | 2 | 10 | 20 |
| CESAR | AGUSTIN CODAZZI | 3 | 10 | 32 |
| CORDOBA | TIERRALTA | 3 | 10 | 32 |
| TOLIMA | SANTA ISABEL | 3 | 10 | 30 |
| TOLIMA | CHAPARRAL | 2 | 10 | 20 |
| **TOTAL** | | | | **154** |

**AF3: Gestión del Campo: Administración y Finanzas**

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | GRUPOS | PARTICIPANTES POR GRUPO | TOTAL PARTICIPANTES |
|---|---|---|---|---|
| ANTIOQUIA | CAUCASIA | 2 | 10 | 20 |
| CAUCA | CALOTO | 2 | 10 | 20 |
| CESAR | AGUSTIN CODAZZI | 3 | 10 | 31 |
| CORDOBA | TIERRALTA | 3 | 10 | 32 |
| TOLIMA | SANTA ISABEL | 3 | 10 | 30 |
| TOLIMA | CHAPARRAL | 2 | 10 | 20 |
| **TOTAL** | | | | **153** |

**AF4: Habilidades de Dirección y Administración**

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | GRUPOS | PARTICIPANTES POR GRUPO | TOTAL PARTICIPANTES |
|---|---|---|---|---|
| ANTIOQUIA | CAUCASIA | 2 | 10 | 20 |
| CAUCA | CALOTO | 2 | 10 | 20 |
| CESAR | AGUSTIN CODAZZI | 3 | 10 | 30 |
| CORDOBA | TIERRALTA | 3 | 10 | 32 |
| TOLIMA | SANTA ISABEL | 3 | 10 | 30 |
| TOLIMA | CHAPARRAL | 2 | 10 | 20 |
| **TOTAL** | | | | **152** |

**AF5: Herramientas para la Protección del Ambiente y Práctica de la Agroecología**

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | GRUPOS | PARTICIPANTES POR GRUPO | TOTAL PARTICIPANTES |
|---|---|---|---|---|
| ANTIOQUIA | CAUCASIA | 2 | 10 | 20 |
| CAUCA | CALOTO | 2 | 10 | 20 |
| CESAR | AGUSTIN CODAZZI | 2 | 10 | 20 |
| CORDOBA | TIERRALTA | 3 | 10 | 31 |
| TOLIMA | SANTA ISABEL | 3 | 10 | 30 |
| TOLIMA | CHAPARRAL | 2 | 10 | 20 |
| **TOTAL** | | | | **141** |

## 7. RESULTADOS Y ANALISIS DE INDICADORES DE IMPACTO

En el siguiente cuadro se pueden apreciar cada uno de los resultados obtenidos en los indicadores de impacto aplicados en el proyecto, en donde tenemos como resultados:

| # | INDICADOR | ASPECTO A MEDIR | FÓRMULA INDICADOR | | INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES SEGÚN PROYECTO APROBADO | | | | INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES SEGÚN MODIFICACIONES APROBADAS POR | | | AVANCE DATOS AL FINALIZAR EJECUCIÓN | | | ANALISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA<br>Con respecto al impacto que tuvo la ejecución del proyecto de formación en los trabajadores beneficiarios |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | VARIABLES CUANTITATIVAS | | META (%) Situación esperada | Metodología de recolección y verificación de la información requerida para validar los indicadores de impacto | Fecha aprobación modificación por: Día / Mes / Año | VARIABLES CUANTITATIVAS | META (%) Situación esperada | Fecha diligenciamiento: 10 / 6 / 2025 (Día / Mes / Año) | VARIABLES CUANTITATIVAS | META (%) Avance al finalizar la ejecución | |
| 1 | Número total de campesinas y campesinos beneficiados. | Este indicador mide la cantidad de campesinas y campesinos que participan en los programas o que reciben beneficios de la formación o apoyo brindado por el proyecto | Número de Campesinas y Campesinos beneficiados por / Número total de Campesinas y Campesinos afiliados a las organizaciones | x 100 | 740 / 672 | x 100 | 110% | Listados de asistencia. Encuestas. Pre test y postest de las cartillas para la tasa de indicadores de crecimiento, formato unificado de primera sesión y registro fotográfico. | 0 / 0 | x 100 | #DIV/0! | 0 / 0 | x 100 | #DIV/0! | El dato de que el 110% de los campesinos afiliados a las organizaciones (740 de 672 previstos) se beneficien directamente del proyecto refleja una participación sobresaliente y un alto nivel de interés dentro de la población objetivo. Esta cifra, que supera lo inicialmente estimado, sugiere que las acciones implementadas han sido efectivas y bien recibidas por una parte considerable de los beneficiados. |
| 2 | Número de asociaciones campesinas, agropecuarias, cooperativas campesinas u otras organizaciones campesinas a beneficiar | Este indicador mide la cantidad de organizaciones campesinas (asociaciones agropecuarias, cooperativas, entre otras) que reciben formación, capacitación o participación en el programa. | Número de Organizaciones beneficiadas con el Proyecto / Numero total de Organizaciones afiliadas al conviniente | x 100 | 5 / 5 | x 100 | 100% | Listados de asistencia. Encuestas. Pre test y postest de las cartillas para la tasa de indicadores de crecimiento, formato unificado de primera sesión y registro fotográfico. | 0 / 0 | x 100 | #DIV/0! | 0 / 0 | x 100 | #DIV/0! | El hecho que el 100% de la asociación participante (1 de 1) se beneficie del proyecto muestra una cobertura total y efectiva. Esto indica que se ha brindado apoyo completo a la organización involucrada, lo que fortalece el impacto del proyecto y asegura una implementación equitativa y eficiente. |
| 3 | Incremento de la formación | Este indicador mide el aumento en el nivel de conocimientos y habilidades adquiridos por los participantes tras recibir la formación | Número de campesinos y campesinas que por primera vez reciben formación especializada / Número total de campesinos que conforman la asociación u organización | x 100 | 740 / 672 | x 100 | 110% | Listados de asistencia. Encuestas. Pre test y postest de las cartillas para la tasa de indicadores de crecimiento, formato unificado de primera sesión y registro fotográfico. | 0 / 740 | x 100 | 0% | 0 / 740 | x 100 | 0% | El registro de que el 110% de los campesinos (740 de 672) estén recibiendo formación por primera vez evidencia un impacto positivo en el fortalecimiento de sus habilidades. Esto indica que muchos beneficiarios están accediendo a oportunidades de aprendizaje que antes no tenían, lo cual representa un avance importante en su desarrollo personal y productivo. Ampliar esta formación a más personas no solo aumentaría el alcance del proyecto, sino que también promovería una distribución más equitativa de los beneficios entre toda la población objetivo. |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Indicador incremento de gestión | Este indicador mide la mejora en la capacidad de gestión (organización, administración, toma de decisiones) de las asociaciones y cooperativas campesinas tras recibir apoyo o formación. | campesinas beneficiarios de la formación especializada que generaron un impacto en las siguientes áreas de conocimiento: / Número de beneficiarios totales del Proyecto | x 100 | 140 / 740 | x 100 | 19% | Listados de asistencia. Encuestas. Pre test y postest de las cartillas para la tasa de indicadores de crecimiento, formato unificado de primera sesión y registro fotográfico. | 140 / 740 | x 100 | 19% | 140 / 740 | x 100 | 19% | El hecho de que el 19% de los beneficiarios (140 de 740) haya logrado un impacto en áreas técnicas como la agroecología refleja una mejora notable en sus capacidades de gestión. Esto indica que muchos participantes han aplicado con éxito los conocimientos adquiridos, lo cual es clave para el fortalecimiento individual y colectivo. No obstante, se evidencia que aún hay margen para mejorar la trasnferecnia de conocimiento en aspectos tecnicos relacionados con la producción y comercialización de arroz. Lo anterior indica una oportunidad de merjora en el enfoque formativo del proyecto. Esto representa una oportunidad para ampliar el alcance, reforzar competencias técnicas y maximizar el impacto general del proyecto. |
| 5 | Indicador incremento de gestión | Este indicador mide la mejora en la capacidad de gestión (organización, administración, toma de decisiones) de las asociaciones y cooperativas campesinas tras recibir apoyo o formación. | Número de campesinos y campesinas beneficiarios de la formación especializada que generaron un impacto en las siguientes áreas de / Número de beneficiarios totales del Proyecto | x 100 | 150 / 740 | x 100 | 20% | Listados de asistencia. Encuestas. Pre test y postest de las cartillas para la tasa de indicadores de crecimiento, formato unificado de primera sesión y registro fotográfico. | 150 / 740 | x 100 | 20% | 150 / 740 | x 100 | 20% | El hecho de que el 20% de los beneficiarios (150 de 740) haya mostrado mejoras en áreas administrativas tras recibir formación especializada evidencia avances importantes en sus capacidades de gestión y organización. Este resultado demuestra que una parte relevante de los participantes ha desarrollado habilidades clave para una administración más eficiente. Ampliar la formación en este ámbito no solo fortalecería la capacidad organizativa de los beneficiarios, sino que también promovería un desarrollo más integral y sostenible dentro de las asociaciones. Así mismo, este porcentaje es reflejado así ya que el área de conocimiento administrativo fue abordada en su totalidad en la Acción de formación 2. |
| 6 | Indicador incremento de gestión | Este indicador mide la mejora en la capacidad de gestión (organización, administración, toma de decisiones) de las asociaciones y cooperativas campesinas tras recibir apoyo o formación. | Número de campesinos y campesinas beneficiarios de la formación especializada que generaron un impacto en las siguientes áreas de / Número de beneficiarios totales del Proyecto | x 100 | 150 / 740 | x 100 | 20% | Listados de asistencia. Encuestas. Pre test y postest de las cartillas para la tasa de indicadores de crecimiento, formato unificado de primera sesión y registro fotográfico. | 150 / 740 | x 100 | 20% | 150 / 740 | x 100 | 20% | El 35,81% de los beneficiarios (130 de 363) que ha mostrado mejoras en áreas administrativas y financieras tras recibir formación especializada evidencia avances significativos en la gestión y organización dentro del proyecto. Este resultado indica que una parte importante de los participantes ha adquirido habilidades clave que les permiten mejorar la estructura y el funcionamiento de sus organizaciones. Ampliar este impacto a más beneficiarios podría reforzar aún más la capacidad organizativa y contribuir a una gestión más eficiente y sostenible a largo plazo. Este porcentaje se explica por el enfoque financiero presente en algunas unidades temáticas de la acción de formación 1, lo cual ha orientado los avances hacia aspectos financieros en el campo del marketing y comercialización con cálculos puntuales específicos. |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Indicador incremento de gestión | Este indicador mide la mejora en la capacidad de gestión (organización, administración, toma de decisiones) de las asociaciones y cooperativas campesinas tras recibir apoyo o formación. | Número de campesinos y campesinas beneficiarios de la formación especializada que generaron un impacto en las / Número de beneficiarios totales del Proyecto | x 100 | 0 / 740 | x 100 | 0% | Listados de asistencia. Encuestas. Pre test y postest de las cartillas para la tasa de indicadores de crecimiento, formato unificado de primera sesión y registro fotográfico. | 0 / 740 | x 100 | 0% | 118 / 363 | x 100 | 33% | El 32,5% de los beneficiarios (118 de 363) que ha generado un impacto en el área de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) refleja un avance importante en la digitalización y el uso de herramientas tecnológicas en el sector. Este resultado muestra que una parte considerable de los participantes está incorporando tecnologías que fortalecen sus procesos y mejoran su competitividad y eficiencia. No obstante, también subraya la necesidad de ampliar el acceso a internet y recursos digitales para que más beneficiarios puedan fortalecer sus emprendimientos y cultivos, lo que permitiría incrementar estos resultados en el futuro. |
| 8 | Indicador incremento de gestión | Este indicador mide la mejora en la capacidad de gestión (organización, administración, toma de decisiones) de las asociaciones y cooperativas campesinas tras recibir apoyo o formación. | Número de campesinos y campesinas beneficiarios de la formación especializada que / Número de beneficiarios totales del Proyecto | x 100 | 0 / 740 | x 100 | 0% | Listados de asistencia. Encuestas. Pre test y postest de las cartillas para la tasa de indicadores de crecimiento, formato unificado de primera sesión y registro fotográfico. | 0 / 740 | x 100 | 0% | 0 / 740 | x 100 | 0% | Durante el proceso de formación no se desarrolló tranferencia de conocimeinto en TIC y/o tecnologia, dado que la naturaleza del mismo obedece a formación en areas administrativas, financieras, organizativas y tecnicas. La ausencia de logro en esta aspecto, subraya la importancia que tiene la tecnología como motor de transformación del campo, por cuanto se recomienda que los proximos procesos de tranferencia de conocimiento incluyan la acción de formación en temas de TIC y tecnologia para el campo. |
| 9 | Indicador incremento de gestión | Este indicador mide la mejora en la capacidad de gestión (organización, administración, toma de decisiones) de las asociaciones y cooperativas campesinas tras recibir apoyo o formación. | campesinas beneficiarios de la formación especializada que generaron un impacto en las siguientes áreas de conocimiento: • Habilidades transversales / Número de beneficiarios totales del Proyecto | x 100 | 300 / 740 | x 100 | 41% | Listados de asistencia. Encuestas. Pre test y postest de las cartillas para la tasa de indicadores de crecimiento, formato unificado de primera sesión y registro fotográfico. | 300 / 740 | x 100 | 41% | 300 / 740 | x 100 | 41% | El hecho de que el 41% de los beneficiarios (300 de 740) haya adquirido y/o fortalecido sus habilidades transversales evidencia que la formación ha sido altamente efectiva en fortalecer competencias esenciales para la gestión y el desarrollo integral de los campesinos beneficiados del proyecto. Este resultado resalta la importancia de habilidades como la comunicación asertiva, el trabajo colaborativo, la resolución de conflictos y la toma de decisiones, elementos clave para mejorar la cohesión interna, la planificación comunitaria y la sostenibilidad organizativa. En un contexto rural como el colombiano donde muchas asociaciones enfrentan desafíos relacionados con la dispersión geográfica, la baja conectividad y el limitado acceso a servicios de apoyo, el fortalecimiento de estas habilidades contribuye no solo al desarrollo individual, sino también al empoderamiento colectivo y a una mayor capacidad para enfrentar retos sociales, económicos y productivos de forma autónoma y eficiente. |

## 8. NÚMERO TOTAL DE CAMPESINAS Y CAMPESINOS BENEFICIADOS

De la ejecución del proyecto se obtuvo un alcance del 121%, ya que se tuvo una participación mayor a la de las personas contempladas inicialmente, es decir, se había proyectado la participación de setenta y cuatro personas, pero en el proyecto participaron noventa beneficiarios, permitiendo dar un mayor alcance en el fortalecimiento de conocimientos en el área de la economía campesina, la gestión administrativa y financiera por lo que se emitieron entre oros aspectos abarcados en las cinco (05) acciones de formación descritas en el desarrollo de este informe.

## 9. INDICADOR INCREMENTO DE GESTIÓN TÉCNICO, TICS, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y HABILIDADES TRANSVERSALES

Para fortalecer la gestión en el ámbito técnico, el uso de TIC, el desarrollo tecnológico y las habilidades transversales, se logró una participación por igual del 20,2% en la AF1 - Estrategias de Organización, AF2 - Protección de los Derechos de los Campesinos Arroceros, AF3 - Gestión del Campo: Administración y Finanzas, AF4 - Habilidades de Dirección y Administración , mientras que la participación de la acción de formación AF5 - Herramientas para la Protección del Ambiente y Práctica de la Agroecología , el porcentaje de participación fue del 18,9%.

Durante esta formación, se resaltó la importancia de generar estrategias de integración comercial para mejorar el acceso a mercados y la formación en redes comerciales efectivas, también se proporcionaron herramientas y técnicas modernas de comercialización, prácticas de agroecología y habilidades de gestión. Sin embargo, es importante destacar que las comunidades donde se desarrolló el proyecto presentan características clave: la participación mayor es de parte del género femenino, presenta también una aceptable accesibilidad a internet con frecuencia intermitente, por ello, resulta fundamental reforzar las competencias tecnológicas en estos territorios, permitiendo a los beneficiarios aprovechar al máximo el conocimiento adquirido y acceder a las múltiples herramientas digitales disponibles.

## 10. NÚMERO DE MODIFICACIONES SOLICITADAS Y APROBADAS

Durante la ejecución del proyecto se presentaron solicitudes de modificación ante interventoría: cambio de director, cronograma y cambio de capacitador.

| TIPO DE MODIFICACIÓN | # DE RADICADO INTERVENTORÍA | FECHA |
|---|---|---|
| Cambio de fecha | CM_271124_05 | 27 de noviembre de 2024 |
| Cambio de fecha | CM_291124_07 | 29 de noviembre de 2024 |
| Cambio de fecha | CM_031224_13 | 03 de diciembre de 2024 |

| | | |
|---|---|---|
| Cambio de fecha | CM_091224_23 | 09 de diciembre de 2024 |
| Cambio de fecha de finalización mediante prorroga | CP_111224_45 | 11 de diciembre de 2024 |

| SUSPENSIÓN | | |
|---|---|---|
| CONCEPTO | RADICADO SOLICITUD | SOLICITANTE |
| Suspensión de la ejecución del convenio por falta del primer desembolso el cual corresponde al 15% del valor total, impidiendo garantizar el correcto desarrollo de la logística del proyecto. | CIN_240125-2066 | ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES DE ARROZ PRO-ARROZ |

| UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS | CONCEPTO SUSPENSIÓN | No. | SENA |
|---|---|---|---|
| | Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia Antioquia | CS-10 | |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

El 24 de enero de 2025, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES DE ARROZ-PRO-ARROZ remitió a la Interventoría mediante correo electrónico comunicación en la que solicita **suspender** la ejecución del convenio, dicha comunicación cuenta con radicado interno n° CIN_240125_2066.

En la comunicación el conviniente indica:

*"La ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTORES DE ARROZ - PRO-ARROZ con CONVENIO CO1.PCCNTR.6914708, analizo su situación actual y de forma respetuosa solicita la suspensión de actividades académicas por un término de un mes.*
*La razón que justifica la decisión tomada radica en que a fecha de hoy 23/ 01/2025 no se ha recibido el PRIMER DESEMBOLSO DEL 15%, por lo cual no se podría garantizar el correcto desarrollo de la logística del proyecto, programada para dar inicio en el mes de Enero 2025.La asociación cubrió varios pagos de contrapartida y aún no se tiene información del primer desembolso. Estos recursos que son fundamentales para esta ejecución.*
*Por otro lado, no existe claridad y tampoco se ha emitido un comunicado parte del SENA hacia la asociación que aclare o establezca la fecha del respectivo desembolso.*
*Así mismo hay docentes que manifiestan que por orden público no se atreven a viajar a alguna zonas en conflicto, por lo que debemos validar nuevos perfiles y así mismo validar algunas zonas en ejecución.*
*Agradecemos nos permitan la suspensión del mes del convenio y mientras tanto poder realizar los ajustes necesarios para una correcta ejecución.*

### 3.3 Aspectos administrativos

### Obligaciones con los sistemas de seguridad social, parafiscales

El contador Público AZZENARLLY BELTRAN ALMEIDA con cédula de ciudadanía n° 1.098.648.450 y tarjeta profesional n° 198161-T y el representante legal YENY PAOLA GOMEZ LOZANO identificada con numero de cedula n° 1.109.384.299 manifestaron mediante certificación del 03 de febrero de 2025 que la ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTORES DE ARROZ – PRO-ARROZ identificada con NIT 901.813.818-5, entidad sin ánimo de lucro: No se encuentra obligada a efectuar pagos al Sistema de Seguridad Social Integral por no tener vinculado laboralmente personal conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, declaro que la persona jurídica referida no está obligada a tener revisor fiscal de acuerdo con las normas que regulan la materia.

## 4. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Antes de pronunciarnos de manera particular frente a las solicitudes expuestas por el conviniente, es preciso tener en cuenta las cláusulas pactadas en el convenio como los demás documentos que hacen parte integral del mismo, en tanto "[t]odo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales (Artículo 1602 del Código Civil Colombiano). Para dichos efectos se destaca lo siguiente:

### 4.1 Anexo N. 12. Guía de ejecución de convenios.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 de la mencionada Guía, se lee:

***"3.3 Plazo de ejecución***

*El plazo de ejecución del convenio podrá ser suspendido excepcionalmente y de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por fuerza mayor o caso fortuito por causas debidamente justificadas. Cuando se presente alguna de las causales aquí previstas, deberá mediar solicitud previa y por escrito por parte del conviniente antes de la finalización de la última acción de formación conforme al cronograma de la convocatoria y en armonización con las disposiciones de orden presupuestal y concepto favorable de la Interventoría, sin que la fecha final de ejecución del convenio exceda del 31 de diciembre de 2024. Las partes suscribirán acta en la cual se expresen las causales de tal decisión, el estado del convenio en cuanto a su desarrollo, el término de duración de la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades.*
*En caso de suspensión del convenio, el conviniente se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.*
*Nota 1: El plazo determinado en el presente numeral solo podrá ser modificado por el SENA en caso justificado por condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto. (…)*

**4.2 Cláusula Décima Tercera del convenio.**

Dicha cláusula señala lo siguiente:

*"**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Suspensión:** El plazo de ejecución del convenio podrá ser suspendido excepcionalmente y de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por fuerza mayor o caso fortuito por causas debidamente justificadas. Cuando se presente alguna de las causales aquí previstas, deberá mediar solicitud previa y por escrito por parte del CONVINIENTE antes de la finalización de la última acción de formación conforme al cronograma de la convocatoria y con armonización con las disposiciones de orden presupuestal y concepto favorable de la Interventoría. Las partes suscribirán acta en la cual se expresen las causales de tal decisión, el estado del convenio en cuanto a su desarrollo, el término de duración de la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades. En caso de suspensión del convenio, el conviniente se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma".*

**4.3 Suspensión:**

Una vez estudiado el argumento presentado por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES DE ARROZ- PRO-ARROZ, debe decirse que efectivamente la Interventoría en su ejercicio de control y seguimiento a los convenios, ha conocido por información suministrada por el SENA que, a pesar de que la entidad ha surtido todos los trámites internos para la autorización de los desembolsos, estos no se han logrado materializar, en virtud que, por las dificultades de fiscalización que hoy afronta la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público han aplazado la puesta en marcha del Plan Anual de Caja -PAC-. En ese sentido, y al momento de este concepto, no existe una fecha precisa de cuándo se cumplirá el desembolso pendiente. Así las cosas, y a pesar de la buena fe y diligencia de las partes contractuales, es necesario predicar que, en los términos unificados de los órganos de cierre jurisdiccionales en Colombia, **el convenio por el momento se encuentra permeado por un hecho sobreviniente, es decir, una circunstancia posterior (a la suscripción de la obligación original), imprevisible y que afecta sustancialmente las condiciones en principio establecidas para la relación contractual.**

En ese orden, debe saberse que la solicitada medida suspensión del contrato estatal como alternativa que permita conjurar las dificultades, encuentra pleno respaldo legal en el ordenamiento jurídico colombiano, precisamente:

1. **Principio de autonomía de la voluntad** (artículo 1602 del Código Civil y artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993), que otorga a las partes la facultad de regular libremente sus relaciones contractuales, siempre que no contraríen normas de orden público.

2. **Principio de primacía del interés general** (artículo 2 de la Constitución Política y artículo 3 de la Ley 80 de 1993), que impone a las partes la obligación de garantizar que el contrato estatal contribuya a los fines esenciales del Estado.

3. **Principio de conservación del contrato** (numeral 9 del artículo 4 y numeral 2 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993), que busca preservar la vigencia y funcionalidad del vínculo contractual frente a circunstancias que podrían poner en riesgo su ejecución.

En consecuencia, y en los términos también consolidados por el Consejo de Estado en su jurisprudencia, tal como se ratifica en el concepto n.° 2278 del 05 de julio de 2016 emitido por su Sala de Consulta y Servicio Civil, la suspensión de la ejecución del contrato estatal se sustenta en gran medida en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, y como dentro de ese marco conceptual el contenido del negocio jurídico generalmente está determinado por las declaraciones de voluntad de quienes concurren al mismo, la cláusula de suspensión**, o los acuerdos de suspensión de la ejecución de las obligaciones del contrato podrían pactarse, por regla general, en cualquier tipo de contrato estatal.** Empero, dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes al decidir sobre la suspensión deberán: **(I)** ponderar que la naturaleza y contenido del contrato estatal de que se trate admita la posibilidad de suspenderlo; **(II)** verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres; **(III)** garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales; y **(IV)** demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a una circunstancia posterior (a la suscripción de la obligación original), imprevisible y que afecta sustancialmente las condiciones en principio establecidas, o que procura la satisfacción del interés público.

Así, la Interventoría considerando el escenario actual en el que se cumplen los presupuestos normativos arriba listados, concluye que efectivamente la alternativa jurídicamente válida es la suspensión del convenio, pues la suspensión procede cuando ocurren circunstancias externas que afectan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la incertidumbre del momento en que el hecho acaecido se superará, como es el caso de la falta de disponibilidad de recursos por parte del SENA que debe desembolsar la partida de cofinanciación. La suspensión permitiría detener temporalmente la ejecución del convenio hasta tanto se disponga de los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos pactados o se tenga un nivel de certidumbre del momento en que ello ocurrirá, evitando así el riesgo de generar obligaciones incumplibles, en síntesis, salvaguardando la sana y/o equilibrada relación contractual. Tal medida a su vez estaría en consonancia con el principio de planeación exigible a los contratos o convenios estatales, a efectos de que puedan ejecutarse solo si se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Interventoría encuentra procedente que se suscriba una suspensión, considerándose en especial el mutuo acuerdo entre las

partes **y en tal sentido el presente concepto en particular se pone en conocimiento al SENA para sus consideraciones, análisis y decisión**.

## 5. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite concepto **VIABLE** para que las partes con ocasión a la exposición de razones del conviniente, tramiten y suscriban una suspensión al convenio, **la cual tendría su natural efecto de que el convenio permanezca vigente, pero deteniéndose el transcurrir el plazo contractual que haría exigible el cumplimiento de las obligaciones.** Una vez se supere el hecho sobreviniente que hoy permea el convenio, este es, la postergación de la puesta en marcha del PAC por parte del referido Ministerio, se levantaría la suspensión y se reanudaría de esta manera la exigibilidad del cumplimiento de las obligaciones. Por último, debe advertirse que la forma en que la suspensión incide en el plazo de la ejecución del contrato no es modificándolo, pues en estricto sentido este continúa siendo el mismo que inicialmente se pactó, lo que ocurre es que, por el efecto mismo de la figura, se deja de contabilizar el tiempo y reinicia el conteo una vez termina la suspensión del contrato. **Lo que cambia entonces no es el plazo, sino el término o la fecha determinada en el contrato para el cumplimiento de la obligación principal.**

Es importante mencionar que la suspensión solicitada no afecta el objeto del convenio, el valor total del presupuesto aprobado, ni su composición por fuentes de financiación.

En consecuencia, la Interventoría encuentra viable la suspensión solicitada por el conviniente.

Ahora, respecto al plazo solicitado que para el presente caso es "... *solicita la suspensión de actividades académicas por un término de un mes.* ", la Interventoría en consideración de los hechos que motivan la suspensión, recomienda que la suspensión sea condicionada hasta cuando se cumpla con la efectiva materialización de los desembolsos por parte del SENA, es decir, que una vez estos se efectúen se reanuda la ejecución del convenio. No obstante, les asiste a las partes la facultad de apartarse de la presente recomendación, y, pactar el plazo de la suspensión bajo las condiciones que les resulten más idóneas para los objetivos de la relación de asociación.

Adicionalmente se aclara que, el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con la suspensión antes analizada, por último, se recuerda que

de acogerse la suspensión, se hará obligatorio que el conviniente adecue la garantía del convenio.

Cordialmente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director interventoría
Interventoría Proyecto SENA
Universidad de Antioquia

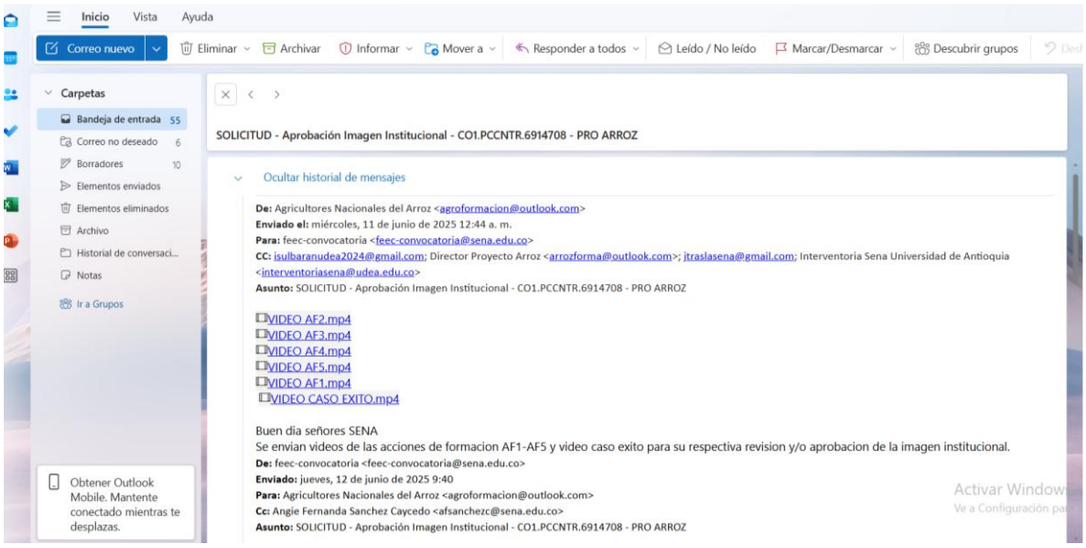
INGRID MARÍA SULBARÁN R.
Interventor líder
Interventoría Proyecto SENA
Universidad de Antioquia

**Copia:** Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Ingrid María Sulbarán Rodríguez – Interventor- y Luis Miguel Gil Lopera -Profesional Jurídico-
Revisó: Yolima Valencia - Coordinador financiero y administrativo
VoBo.: Marinela Zapata - Coordinador Jurídico

## 11. EVIDENCIAS DEL USO DE LA IMAGEN CORPORATIVA

El uso de la imagen corporativa por parte de la entidad financiadora y del operador fue debidamente solicitada y aprobada por la interventoría del proyecto. A continuación, se ilustra la trazabilidad de correos por medio de la cual se realizó la solicitud y aprobación de as diferentes piezas de comunicación mediante las cuales se realizó uso de la imagen corporativa de las entidades relacionadas en el proyecto.




## 12. EJECUCIÓN FINANCIERA

A continuación, se relaciona la ejecución financiera actual del proyecto en referencia.

| Fuente de financiación | Valor presupuestado | Valor presentado como ejecución | Valor No reconocido | Valor reconocido | % Ejecución |
|---|---|---|---|---|---|
| Cofinanciación | $ 733.639.526,00 | $ 730.016.787,07 | $ - | $ 730.016.787,07 | 99,51% |
| Contrapartida en dinero | $ 314.416.940,00 | $ 157.208.470,00 | $ 157.208.470,00 | $ 157.208.470,00 | 50,00% |
| Contrapartida en especie | $ - | $ - | $ - | $ - | 0,00% |
| Contrapartida total | $ 314.416.940,00 | $ 157.208.470,00 | $ 157.208.470,00 | $ 157.208.470,00 | 50,00% |
| **TOTAL** | **$ 1.048.056.466,00** | **$ 887.225.257,07** | **$ 157.208.470,00** | **$ 887.225.257,07** | **84,65%** |

De acuerdo con la anterior tabla, se informa que la cofinanciación del proyecto fue por el valor de 733.639.526, del cual se tiene una ejecución del 99,51%. Por su parte, el valor de la contrapartida fue por $314.416.940, de la cual, en la actualidad, se ha ejecutado el 50%. Sumado

lo anterior, el valor del convenio fue de $1.048.056.466, del cual a la fecha se tiene una ejecución del 84,65%.

## 13. CONCLUSIONES

En términos generales, los campesinos arroceros beneficiarios del convenio, mostraron una percepción positiva sobre las acciones de formación desarrolladas en el programa, destacando su relevancia para mejorar la calidad de vida rural y la sostenibilidad de sus actividades económicas relacionados con la producción y comercialización de arroz. A pesar de la alta valoración de los contenidos por parte de los beneficiarios, se requiere un proceso de formación continua, seguimiento técnico y fortalecimiento organizativo para lograr impactos sostenidos y estructurales. Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a partir de las entrevistas realizadas y de los debates realizados durante el proceso de formación, se derivan las siguientes conclusiones

**Estrategias de Organización Asociativa:** Los campesinos reconocen crecientemente la importancia de la organización asociativa como una herramienta para mejorar su capacidad de negociación, reducir costos de producción y acceder a programas de apoyo estatal. Sin embargo, se identifican aún limitaciones en cuanto a la confianza entre productores, el conocimiento sobre formas jurídicas de asociación y la experiencia en trabajo cooperativo.

**Protegiendo los Derechos de los Campesinos Arroceros:** Existe un bajo nivel de conocimiento previo sobre los derechos campesinos, especialmente en lo relacionado con el acceso a la tierra, la seguridad social rural y la participación política. La capacitación generó un cambio positivo en la percepción de los participantes, promoviendo mayor conciencia sobre su rol como sujetos de derecho, aunque se evidencian barreras para el ejercicio efectivo de dichos derechos por falta de acompañamiento institucional.

**Gestión del Campo: Administración y Finanzas:** La percepción generalizada es que la gestión financiera no ha sido tradicionalmente priorizada en la actividad agrícola. No obstante, tras la capacitación, se observa una actitud más favorable hacia el registro de costos, planificación de inversiones y la búsqueda de sostenibilidad económica. Se identificó la necesidad de fortalecer las habilidades numéricas y ofrecer herramientas prácticas, adaptadas al contexto rural.

**Habilidades de Dirección y Administración:** Los participantes valoran positivamente los espacios de formación en liderazgo y administración, especialmente por su contribución al fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias. Las mujeres y jóvenes mostraron alto interés y potencial en asumir roles directivos. Aun así, la aplicación práctica de estas habilidades requiere mayor acompañamiento técnico y motivación desde las organizaciones de base.

**Herramientas para la Protección del Ambiente y Práctica de la Agroecología:** La percepción ambiental ha cambiado favorablemente. Los campesinos han comenzado a identificar la relación entre prácticas agrícolas convencionales y el deterioro ambiental. Se muestra gran interés en implementar prácticas agroecológicas, especialmente aquellas que no requieren alta inversión. Se considera necesario brindar seguimiento técnico para lograr cambios sostenibles a mediano y largo plazo.